



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°028-2021-MDT

Ticslacayán, 20 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 024-2021-MDT-GDSESP-UGASC, Informe N° 115-2021-MDT/GDSESP, Informe N° 074-2021-GPPyDI-MDT, Memorando N° 253-2021-MDT-GM de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que la Municipalidad Provincial y Distrital son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios Públicos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la Prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el párrafo N° 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Asimismo, el artículo N° 82° inciso 13 de la citada ley concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno local promover la cultura la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 024-2021-MDT/GDSESP-UGASC, de fecha 29 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Desarrollo Social Económico y Servicios Públicos, solicitando la aprobación con Resolución de Gerencia el "PLAN DE TRABAJO 2021 DEL Programa MUNIEDUCA;

Que, con Informe N° 115-2021-MDT-/GDSESP, de fecha 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán, solicitando acto administrativo, aprobando el Plan de Trabajo antes señalado;

Que, mediante Informe N° 074-2021-GPPyDI-MDT. De fecha 14 de abril de 2021 la CPC Ana M. Vara Muñoz Sub Gerente de Contabilidad remite a la Gerencia Municipal disponibilidad Presupuestal como se detalla a continuación:

| RENDICIÓN DE GASTOS | |
|--------------------------|---|
| Sec. Funcional | 04 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos |
| Programa | 036 Gestión Integral de Residuos Sólidos |
| Proyecto | 3000848 Residuos Sólidos al Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente |
| Fuente de Financiamiento | 07 FONCOMÚN |
| Justificación | Para el Plan de Trabajo 2021 del Programa MUNIEDUCA |
| Monto | 2,350.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICSLACAYÁN

Que, con Memorando N° 253-2021-MDT-GM., de fecha 15 de abril de 2021 el CPC. Luis Oscategui Huamán Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán, solicita elaboración de Resolución aprobando el Plan de Trabajo 2021 del PROGRAMA MUNIEDUCA de la Municipalidad antes señalada 2021-2022;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N°06-2021, y visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán 2021-2022, (Programa Municipal EDUCCA—Ticslacayán), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO a la Unidad de Sistemas Informática cumplan en publicar en el portal de la institución la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TICSLACAYÁN - PASCO
CPC. Luis A. Oscategui Huamán
GERENTE MUNICIPAL